



PL 079 - 18CS



PL 096 - 21CS

PROYECTO DE LEY Nº

PL 019 - 22CS

**“DISPONE LA INSCRIPCIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO EN REGISTRO
DE DERECHOS REALES A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE PANDO”**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. I. Se dispone la inscripción del derecho propietario en el registro de Derechos Reales a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en:

- a) Bien inmueble urbano ubicado en la Calle Bruno Racua N°78, con una superficie total de 2479.75 metros cuadrados (m²); Distrito 01, Manzano 070, Predio 001; colindante al Norte con calle Cochabamba, al Sur con plaza principal Tcnl. Germán Busch Becerra de la ciudad de Cobija; al Este con plaza principal Tcnl. Germán Busch Becerra de la ciudad de Cobija; Oeste con calle La Paz, ciudad de Cobija; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Actualmente Edificio Central del Órgano Ejecutivo.
- b) Bien inmueble urbano ubicado en Calle Tarija S/N, con una superficie total de 2751.94 metros cuadrados (m²); Distrito 01, Manzano 053, Predio 002; colindante al Norte con calle Tarija; al Sur con predios 01-09-08-06; al Este con predio N° 11; al Oeste con plaza del deportista, ciudad de Cobija; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Actualmente Coliseo Cerrado “Ernesto Nishikawa Pardo”.
- c) Bien Inmueble urbano ubicado en Calle Leoncio Justiniano Montero Esquina Avenida Defensores del Bajo Acre S/N, con una superficie total de 3315.92 metros cuadrados (m²); Distrito 01, Manzano 034, Predio 001; colindante al Norte con predios N° 02-12; al Sur con Avenida Defensores del Bajo Acre; al Este con Calle Leoncio Justiniano Montero; al Oeste con predio N° 013; ciudad de Cobija, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Actualmente oficina administrativa de “SEDEPRO”.
- d) Bien inmueble urbano ubicado en Avenida 9 de Febrero Esquina Ismael Montes, Esquina Calle Tarija Esquina 11 de Octubre N° 49, con una superficie total de 6454.02 metros cuadrados (m²); distrito 01, Manzano 054, Predio 001; colindante al norte con Avenida Ismael Montees; al Sur con Calle Tarija; al Este con Avenida 9 de Febrero; al Oeste con calle 11 de Octubre; ciudad de Cobija, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Actualmente “SEDEGES-PANDO”.
- e) Bien inmueble urbano ubicado en Calle Miguel Farah Roca, Esquina Calle Moisés Santivañes S/N, con una superficie total de 338.72 metros cuadrados



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

- (m²); Distrito 01, Manzano 038, Predio 008; colindante al Norte con predio N° 07; al Sur con Calle Miguel Farah Roca; al Este con Calle Moisés Santivañes; al Oeste con predio N° 09; ciudad de Cobija, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Actualmente "Escuela de Niños Especiales".
- f) Bien inmueble urbano ubicado en Avenida Manuel Zabala Ribero Esquina Calle sin nombre, zona de Villa Busch, con una superficie total de 639.47 metros cuadrados (m²); Distrito 08, Manzano 019, Predio 009; colindante al Norte con calle sin nombre; al Sur con predio N° 08; al Este con predio N° 10; al Oeste con Avenida Manuel Zabala Ribero; ciudad de Cobija, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Actualmente la "Peladora de Arroz".

II. La presente Ley se constituye en instrumento legal suficiente para la inscripción del derecho propietario de los bienes inmuebles señalados en el Parágrafo precedente, en Derechos Reales y demás registros ante otras instancias.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ____ días del mes de ____ de dos mil dieciocho.




 Sen. Eliana Mercier Herrera
 SECRETARÍA
 COMITÉ FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL